



RODRIGO RODRÍGUEZ HANS, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla),

HACE SABER:

Por Resolución 92/2026, de 09/04/2026 dictada por esta Alcaldía - Presidencia del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla), se aprueba la "DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EN LAURA GARCÍA DUVISÓN CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, SALUD, LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE, PARA CELEBRAR EL MATRIMONIO CIVIL ENTRE D. RAIMON SADURNI SELLARES Y D.ª ANA MARÍA GONZALEZ LOZADA ", cuyo tenor literal es:

ANTECEDENTES

Con fecha 26/03/2026, la oficina colaboradora de Registro Civil de OLERDOLA ha autorizado el expediente matrimonial n.º 20260127/021736, mediante tramitación en la plataforma DICIREG, correspondiente a D. Raimon Sadurni Sellarès y D.ª Ana María González Lozada

VISTO que, con fecha 31 de marzo de 2026 y registro de entrada en este ayuntamiento nº 888, D. Raimon Sadurni Sellarès y D.ª Ana María González Lozada han solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Civil, contraer matrimonio civil en el Ayuntamiento de Cañada Rosal ante la Concejala Delegada de Hacienda, D.ª Laura García Duvisón.

VISTO que el artículo 51 del Código Civil establece que será competente para celebrar el matrimonio civil el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue, y VISTOS los artículos 124, apartado quinto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Régimen Local, así como los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales., sobre delegación de competencias.

Por ello, y de conformidad con las atribuciones que corresponden al Alcalde en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Código Seguro De Verificación	YVzG7m5WeaYnnOrxc1FLWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	09/04/2026 19:49:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/YVzG7m5WeaYnnOrxc1FLWQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

PRIMERO. Delegar en D.ª Laura García Duvisón, Concejala del Ayuntamiento de Cañada Rosal, la competencia para celebrar el matrimonio civil entre D. Raimon Sadurní Sellarès y D.ª Ana María González Lozada cuya ceremonia tendrá lugar el día 30 de abril de 2026 a las 12:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cañada Rosal.

SEGUNDO. La presente delegación surtirá efectos únicamente a los efectos de dicha celebración, quedando extinguida una vez realizada la misma.

TERCERO. Notificar el presente decreto al Concejala Delegado y a la Secretaría General para su conocimiento y efectos, así como a los contrayentes.

CUARTO. Publicar edicto del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del artículo 44.2 del ROF.

QUINTO. Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre, en cumplimiento del artículo 44.4 del ROF.

En Cañada Rosal, a la fecha de la firma electrónica. (09/04/2026)
EL ALCALDE, Rodrigo Rodríguez Hans.

Código Seguro De Verificación	YVzG7m5WeaYnnOrxc1FLWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodríguez Hans	Firmado	09/04/2026 19:49:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaytos/code/YVzG7m5WeaYnnOrxc1FLWQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

